Informe de Evaluación de Ofertas Nº 42/15

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Setiembre del año 2015, sito en la calle Humaitá Nº 145 Edificio Planeta I, se inicia el trabajo de Evaluación, conforme a la designación por Resolución Nº 235/14 de fecha 25 de marzo de 2014, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas del SENAVE. En ese sentido se procede al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/15, para la "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTE ALIMENTICIO", Segundo Llamado.***

1. Introducción:-

El llamado es realizado teniendo en cuenta las previsiones hechas en el PAC Nº 294.137 de la Institución.

El llamado cuenta con Certificación Presupuestaria Nº 87/15 para el ejercicio fiscal 2015.

Según lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a: *ALQUIMICA S.A., INTERCOMEX S.A., VICENTE SCAVONE & CIA., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., y NSELOM*, según Cartas de Invitaciones extendidas con reporte de fax y/o email.

El sistema de adjudicación es por TOTAL.

2. Acto de Recepción y Apertura de Sobres:-

Conforme a los plazos establecidos, el día 14 de Setiembre del 2015, fue realizada la apertura de sobres del llamado conforme al Acta de Apertura Nº 42/15, presentándose el siguiente oferente:-

OFERENTE	MONTO Gs.
NSELOM de Nelson Giménez Flores	***155.672.000.-***

Así mismo se observa que al momento del Acto de Apertura de Sobres no se han dejado observaciones.

3. Verificación de las Documentaciones Sustanciales:-

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 y siguientes de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y los Artículos 58, 60, 61 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar las documentaciones sustanciales requeridas para la validez de la oferta presentada, eliminándose a aquellas que no cumplen con dichos requisitos, o cuya documentación sea insatisfactoria, constatándose conforme dispone el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, que la firma ***NSELOM de Nelson Giménez Flores,*** cumple con las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a la Resolución DNCP Nº 849/15 de fecha 27/03/15, cabe aclarar que se remitió la consulta a la Dirección de Gestión de Personas por Nota Nº 416/15 de fecha 16/09/15, sobre el Sr. Nelson Giménez Flores propietario de la empresa NSELOM, a fin de verificar en los Legajos de la Dirección, así como en el SINARH.

Por Nota S/N de fecha 18/09/15, el Departamento Administrativo del Personal, ha respondido y se ha constatado que el mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los incisos A y B del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se adjunta cuadro comparativo de ofertas.

Abog. César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Ing. David Bolla
Sanitaria

Rodriguez
Asesoría Jurídica - SENAVE

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 42/15

4. Análisis formal de la oferta:

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art.61 del Decreto Nº 21.909/03, se selecciona la oferta de la firma ***NSELOM de Nelson Giménez Flores***, la cual será objeto de un análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el PBC (Experiencia y documentos formales).

En ese sentido, habiendo verificado la oferta presentada, se puede concluir que la firma ***NSELOM de Nelson Giménez Flores,*** cumple con las documentaciones formales solicitadas en el PBC.

5. Evaluación de las Especificaciones Técnicas:

A tal efecto se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de la oferta correspondiente a la firma ***NSELOM,*** por parte del Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria, el cual presenta su informe conclusivo vía Memorando DPV/DVF: Nº 186, que en su parte pertinente dice: *"… confirmando que la empresa NSELOM de Nelson Giménez Flores, cumple con lo requerido."*

Por lo que habiendo, verificado la oferta presentada y el informe Técnico, se concluye que la oferta de la firma ***NSELOM de Nelson Giménez Flores***, cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

6. Ajuste de Cantidades

Al respecto, se ha observado que el precio ofertado sobrepasa mínimamente a uno de los objetos de Gasto previsto, motivo por el cual se traer a colación La Ley 2051/03 "*De las Contrataciones Públicas*", dice: *"Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. … Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria…".*

Así mismo el **Circular DNCP Nº 03/06**, que dice: ***"Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado****; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".*

Por tanto, la cantidad del Ítem 6 (500) unidades, se disminuye a (406) unidades, en atención a lo anteriormente señalado, conforme al cuadro de adjudicación con reducción que se adjunta.

7. Recomendación:

Analizada la oferta presentada y las documentaciones requeridas en el PBC, para el Segundo llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/15 para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTE ALIMENTICIO",*** se constata que la firma ***NSELOM de Nelson Giménez Flores,*** califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda:

1) **ADJUDICAR**, la Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/15 para la ***"ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTE ALIMENTICIO" - Segundo llamado*** - a la firma ***NSELOM de Nelson Giménez Flores,*** por un monto total de Gs.148.152.000 (GUARANIES CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL) IVA incluido;

Ingeniero Rodríguez
Asesor Jurídica - SENAVE

Ing. Agr. David Bolla
Jefe Dpto. Vigilancia Fitosanitaria

Abogado César Moringo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
SENAVE

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Informe de Evaluación de Ofertas Nº 42/15

Finalmente se dan por terminados los trabajos de Evaluación en fecha 23/10/15, no habiendo otro tema que tratar, se suscribe el presente en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Arq. Lilian Rolón Flecha
Jefa Secretaría de Gabinete

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones

Ing. Agr. David Bolla
Por la Dirección de Protección Vegetal

Abog. Analía Rodríguez
Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Doscientos veinte (220)

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/15 para la "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTE ALIMENTICIO " 2do.llamado

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	NSELOM DE NELSON VIRGILIO GIMENEZ FLORES
) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE
) **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas**	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. NO APLICA	N/A
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; para los representantes o distribuidores Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante NO APLICA	N/A
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de 1 (un) contrato y constancia en forma satisfactoria de haber ejecutado provisión de bienes objeto de la presente licitacion, dentro de los 3 (tres) últimos años (2012 al 2014).	CUMPLE
Patente o inscripción en los registros de la Dirección General de registros Públicos u otro documento similar, a fin de demostrar una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia en el mercado.	CUMPLE
Declaración jurada, que está en capacidad de suministrar en tiempo y forma los bienes y servicios conexos.	CUMPLE
) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	
Copia Simple de la Patente Municipal al día.	CUMPLE

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Ing. Agr. David Bella
Jefe Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria

Abog. Cyntia Mornigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO Nº 07/15 "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTE ALIMENTICIO "

OFERENTE						NSELOM DE NELSON GIMENEZ FLORES			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total (Iva incluido)
1	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA SINTETICA	Unidad	600	Unidad	CHEMTICA	COSTA RICA	30.000	18.000.000
2	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA INSECTICIDA	Unidad	600	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	60.000	36.000.000
3	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS MOSCA FRUTA	Unidad	300	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	60.000	18.000.000
4	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS LOBESIA BOTRANA	Unidad	50	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	50.000	2.500.000
5	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS	Unidad	1.500	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	18.000	27.000.000
6	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS TIPO POLILLERO	Unidad	500	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	80.000	40.000.000
7	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA POLILLA MANZANO	Unidad	5	Caja de 200	SUSBIN	ARGENTINA	300.000	1.500.000
8	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA PROTEINA HIDROLIZADA	Unidad	12	Balde de 12KG	SUSBIN	ARGENTINA	1.056.000	12.672.000
								TOTAL	155.672.000

Ing. Agr. David Bolla
Jefe Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria

Abog. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE

Comité de Evaluación de Ofertas

CUADRO DE ADJUDICACION CON REDUCCION DE CANTIDADES

LCO Nº 07/15 "ADQUISICIÓN DE TRAMPAS Y ATRAYENTE ALIMENTICIO "2do.llamado

OFERENTE						NSELOM DE NELSON GIMENEZ FLORES			
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(Iva incluido) Gs.	Precio Total (Iva incluído)
1	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA SINTETICA	Unidad	600	Unidad	CHEMTICA	COSTA RICA	30.000	18.000.000
2	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA INSECTICIDA	Unidad	600	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	60.000	36.000.000
3	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS MOSCA FRUTA	Unidad	300	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	60.000	18.000.000
4	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS LOBESIA BOTRANA	Unidad	50	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	50.000	2.500.000
5	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS	Unidad	1.500	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	18.000	27.000.000
6	41102604-001	TRAMPAS PARA INSECTOS TIPO POLILLERO	Unidad	406	Unidad	SUSBIN	ARGENTINA	80.000	32.480.000
7	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA POLILLA MANZANO	Unidad	5	Caja de 200	SUSBIN	ARGENTINA	300.000	1.500.000
8	41106507-9999	CEBO DE FEROMONA PROTEINA HIDROLIZADA	Unidad	12	Balde de 12KG	SUSBIN	ARGENTINA	1.056.000	12.672.000
								TOTAL	***148.152.000***

Ing. Agr. David Bolla
Jefe Dpto. de Vigilancia Fitosanitaria

Abg. César Morínigo Cristaldo
Director de Contrataciones
SENAVE